

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral Provincial de Murcia

#### **2206 Constitución de la Junta Electoral Provincial.**

Convocadas elecciones locales y a la Asamblea Regional de Murcia, por Decreto 24/2023, de 03 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LOREG, la Junta Electoral Provincial de Murcia, con sede en Ronda de Garay, 5 bajo (Palacio de Justicia) 30003, Murcia, ha quedado constituida con los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Don Jaime Bardají García
- Vocal: Ilmo. Sr. Doña María Ángeles Galmés Pascual
- Vocal: Ilmo. Sr. Don Cayetano Blasco Ramón
- Delegado de Estadística: Sr. Don José Manuel Reyes Andrés
- Secretaria: Doña María del Mar González Romero

Dado en Murcia, a 5 de abril de 2023.—La Secretaria, María del Mar González Romero.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

#### **2207 Constitución de Junta Electoral de Zona.**

##### **Elecciones autonómicas y municipales mayo 2023**

##### **Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.**

En Caravaca de la Cruz, a 5 de abril de 2023.

Siendo las 9:00 horas, se reúne debidamente convocados por el Secretario del Juzgado Decano, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, doña Rocío Barnés Portillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caravaca de la Cruz, doña Marta Rodríguez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Caravaca, y don Manuel Ingelmo Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Caravaca, en virtud de comunicación recibida mediante correo electrónico por parte del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el que se designa como Vocales Judiciales integrantes de esta Junta Electoral de Zona, a los transcritos anteriormente y al efecto:

Declarado abierto el acto, se acuerda por unanimidad, constituir la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.1 de la LOREG.

Abierto el acto se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral de Zona, resultando elegida doña Rocío Barnés Portillo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caravaca de la Cruz y vocales doña Marta Rodríguez Martínez Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Caravaca de la Cruz y don Manuel Ingelmo Martín Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Caravaca de la Cruz, y como Secretario D. Antonio Sánchez Asensio, Secretario Decano de los Juzgados de Caravaca de la Cruz, quien en este acto toma posesión de su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985. Y Vocales Judiciales a doña Marta Rodríguez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Caravaca y a don Manuel Ingelmo Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º de Caravaca, quienes en este acto toman posesión del cargo. Y designar como Secretario de la Junta Electoral de Zona de Caravaca a don Antonio Sánchez Asensio, Secretario del Juzgado Decano de Caravaca, quien en este acto toma posesión del cargo.

Por la Junta Electoral de Zona se acuerda comunicar la constitución y composición al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y por correo electrónico al boletín oficial de la provincia para su publicación.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman los asistentes en prueba de conformidad, de lo que doy fe.

La Presidenta.—El Secretario.—Los Vocales.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cartagena

#### **2208 Constitución de Junta Electoral de Zona.**

##### **Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona del Partido de Cartagena**

En Cartagena, a 5 de abril de 2023.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de abril actual los Reales Decreto n.º 207/2023 del Ministerio de la Presidencia, y 24/2023 del Presidente de la Comunidad Autónoma, por los que se convocan elecciones locales y a la Asamblea Regional de Murcia, respectivamente, y hallándonos dentro de los tres días siguientes a la convocatoria, deben constituirse inicialmente con los Vocales Judiciales las Juntas electorales provinciales y de zona, de conformidad a lo establecido en el art. 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por ello seguidamente se constituye la Junta Electoral de Zona del Partido de Cartagena compuesta por los Vocales Judiciales nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia el día 27 de marzo de 2023, quedando integrada por la Ilma. Sra. D.ª Concha Ruiz García, titular del Juzgado de Primera instancia n.º 6, la Ilma. Sra. D.ª Natalia Martínez Herrero, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 y el Ilmo. Sr. D. Raúl Sánchez Conesa, titular del Juzgado de Instrucción n.º 4 de esta ciudad.

Acto seguido se procede a la elección de Presidente de la mencionada Junta, según lo dispuesto en el punto 3 del mencionado art. 14, siendo elegido de entre los tres Vocales, el Magistrado D. Raúl Sánchez Conesa, titular del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Cartagena.

Según lo dispuesto en el punto 3 del art. 11 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, actúa como Secretaria de la Junta Electoral de Zona, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Decano, D.ª M.ª Pilar Rodríguez Alarcón.

A continuación, y conforme a lo previsto en el art. 17 de Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la designada como Secretaria solicita se le tenga por renunciada a dicho cargo, por cuidado de familiar en 1er grado de consanguinidad. Aporta para ello documentación consistente en informe médico del grave estado salud de su madre, así como fotocopias del DNI de ambas acreditativas del parentesco y Acuerdo de la Junta Electoral 31/2007 de 15 de febrero sobre la admisión de la renuncia al cargo de Secretario de Junta por causas justificadas.

En este acto, el/la Presidente de la Junta acepta la renuncia alegada por D.ª M.ª Pilar Rodríguez Alarcón, y conforme al art 17 c) de la LOREG se designa como nuevo Secretario de la Junta Electoral de Zona a D. Juan Francisco Fernández Ros, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Cartagena, que acepta en este acto el nombramiento, previa renuncia al mismo por parte de D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, como Letrada de la Administración de Justicia con mayor antigüedad en el partido.



Tras acordar se remita testimonio de la presente acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y a la Junta Electoral Provincial, a los efectos oportunos, se da por terminada la misma firmando los integrantes de la Junta, de lo que doy fe.

En Cartagena, a 5 de abril de 2023.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Juan Francisco Fernández Ros.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cieza

#### **2209 Constitución de Junta Electoral de Zona.**

Doña María Ascensión Hita Vera, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en el día de hoy ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia), en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Electoral, para las Elecciones Locales y Autonómicas 2023 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se constituye esta Junta Electoral de Zona, que comprende los municipios de Cieza, Abarán, Blanca, Ricote, Ojós, Ulea, Villanueva del Río Segura, Fortuna y Abanilla, con la siguiente composición:

Presidenta: Doña Arantxa García Bleda, Jueza del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 2 de Cieza.

Vocales Judiciales:

Doña Rosa Ana Giménez Rodríguez, Jueza del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 1 de Cieza.

Doña Elena María Vidal Sánchez, Jueza del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 3 de Cieza.

Secretaria de la Junta: Doña María Ascensión Hita Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 3 de Cieza.

La sede de esta Junta Electoral de Zona queda fijada en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 3 de Cieza, sito en el Edificio de los Juzgados. Correo electrónico [jezcieza@gmail.com](mailto:jezcieza@gmail.com), teléfono 968 76 79 31. El horario de atención será el comprendido de lunes a viernes entre las 9,00 horas y las 14,00 horas y de 17,00 horas a 19,00 horas, los sábados de 10,00 horas a 14,00 horas, con ampliación del mismo hasta las 24,00 horas para aquellas cuestiones sometidas a plazo.

En Cieza, 5 de abril de 2023.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

#### **2210 Constitución de Junta Electoral de Zona.**

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Letrada de la Administración de Justicia y Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia).

En virtud del presente, HACE SABER. Que, en la reunión constitutiva de esta Junta Electoral de Zona celebrada en el día de hoy, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 14.1 de la Ley Orgánica 5/1995 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la misma ha quedado como sigue:

#### **Presidente**

Ilmo. Sr. D José María Bernabéu Vergara

#### **Vocales Judiciales**

Ilma. Sra. Doña Consuelo Andreo Ruiz

Ilmo. Sr. Don Manuel Jesús Nieto Bernáldez

#### **Secretaria**

Ilma. Sra. Doña Luisa María Rodríguez Lucas.

Y, conforme a lo dispuesto en el art. 14.3 de la citada Ley, se acuerda la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Dado en Lorca, a 5 de abril de 2023.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lorca, Luisa María Rodríguez Lucas.—V.º B.º el Presidente, José María Bernabéu Vergara.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

#### **2211 Constitución de Junta Electoral de Zona.**

Doña Ana Isabel Pozuelo Martínez, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Mula (Murcia).

Hago saber: Que ha quedado constituida esta Junta Electoral de Zona de Mula, formada bajo mi presidencia y por los vocales doña Ana María Cambronero Salvador y doña Christine Hernández Rabbat y como Secretario don Carlos Orenes Aragón.

Lo que se hace público, a los efectos del Artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Dado en Mula, 7 de abril de 2023.—La Presidenta, Ana Isabel Pozuelo Martínez.—El Secretario, Carlos Orenes Aragón.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Murcia

#### **2212 Constitución de Junta Electoral de Zona.**

Doña Ana Iborra Lacal, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Certifico: Que en el día de la fecha se ha extendido Acta de Constitución de la Junta del siguiente tenor literal:

#### **Acta de Constitución de la Junta Electoral de Zona de Murcia**

En Murcia, a 5 de abril de 2023.

Se constituyen los componentes de la Junta Electoral de Zona, doña Natividad Navarro Abolaño, Magistrada del Juzgado de lo Penal n.º 5 de Murcia, doña Carmen Cano García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Murcia y don Ricardo Cuevas Vela, Magistrado del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de San Javier, con la asistencia como Secretaria de la Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común General de Murcia, doña Ana Iborra Lacal.

Lo hacen al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril por el que se convocan elecciones locales, Decreto 24/2023 de 3 de abril del Presidente de la Comunidad Autónoma, de convocatoria de elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, y al artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio por el que se regulan determinados aspectos de procedimiento electoral aplicables a las elecciones locales y a la Asamblea Regional de Murcia, constituyéndose inicialmente en este acto la Junta Electoral de Zona de Murcia, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Librilla, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco y Totana, para las referidas elecciones.

Hecha la oportuna votación queda nombrada Presidenta de la Junta doña Carmen Cano García.

Por la Sra. Presidenta de la JEZ, se ordena se remita copia certificada de la presente acta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Murcia, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial.

Insértese en el Boletín Oficial de la Región la relación de miembros de esta Junta.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman todos los asistentes, lo que certifico.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

En Murcia, a 5 de abril de 2023.—La Secretaria.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla

#### **2213 Constitución de Junta Electoral de Zona.**

Don Borja Aparicio Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla, Presidente de la Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 15, punto 4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida a el día de hoy, con carácter inicial, la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla con los siguientes miembros:

**Presidente:** Don Borja Aparicio Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla.

**Vocales Judiciales:**

- Doña Alba Robles Rabasco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Jumilla.

- Don Sergio Gonzalo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Jumilla.

**Secretaria:**

- Doña Ana Maria Navarro Noguera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla.

Así mismo se hace constar que el domicilio de esta Junta Electoral de Zona es C/ San Antonio, 3, 30510, Yecla, con Fax: 968 75 25 78. Tel.: 968 75 28 35- 968 75 26 03, email: [mixto2.yecla@justicia.es](mailto:mixto2.yecla@justicia.es) y horario de atención al público de 9:00 a 14:00 prorrogado en jornada de tarde los días de vencimientos de plazos.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Yecla, a 5 de abril de 2023.

El Presidente.—La Secretaria.